



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00856762- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la Dra. María Verónica Galfione DNI: 25.455.366, para dictar el seminario troncal “Abordaje filosófico de la problemática de las artes” en el marco del Doctorado en Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-25455366-8.

Que la Sra. María Verónica Galfione es Doctora en Filosofía egresada de la UNC.

Que la Dra. María Verónica Galfione viene dictando el seminario “El problema de la crítica II”, FCC, UNC, desde el año 2021 a la fecha.

Que fue profesora adjunta a cargo de la Teoría del conocimiento y lógica, Facultad de ciencias de la comunicación, UNC en el año 2018.

Que dicto los seminarios “Cine y filosofía. Puntos de convergencia”, “Arte y política después de Adorno. Perspectivas estéticas contemporáneas” y “Modernidad estética y teoría crítica. Introducción a la estética comunicativa”, entre otros.

Que por sus antecedentes y trayectoria ha sido designada por el comité académico de la carrera para dictar este seminario (Resolución Decanal 734/2023).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Dra. María Verónica Galfione DNI: 25.455.366, de manera excepcional, desde el día 12 de octubre de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la Dra. María Verónica Galfione DNI: 25.455.366, para dictar el seminario troncal “Abordaje filosófico de la problemática de las artes”, desde el día de la fecha y hasta el día 16 de noviembre

de 2023 por un monto total de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil) y una carga horaria total de 50 horas.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o